

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de marzo de 2022

Expediente: 2021-00133
Ejecutivo

En escrito que antecede, la Dra. JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA, manifiesta que sustituye poder para actuar dentro del presente al Dr. ANDRES FELIPE GONZÁLEZ BADILLO petición que por ajustarse a lo normado en el artículo 75 de C.G.P.

Por ser procedente la petición incoada, se procede a reconocer a la abogada.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 7, 11, 13, 14, 42 y 75 del Código General del Proceso, se DISPONE:

Reconocer al Dr. ANDRES FELIPE GONZÁLEZ BADILLO como apoderado de la parte ejecutante CREZCAMOS S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36e1da7b530bf4719dc5942ae5370bc90f4ce94aa5002972eea37d4f5a3585a

Documento generado en 22/03/2022 04:36:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**